



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3.650

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, APROBADO POR LEY N° 3409, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2008 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ.

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, por un monto total de G. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos y los créditos presupuestarios para la Administración Central y la Entidad Descentralizada (Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Caaguazú), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, por la suma de G. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto por los Artículos 13, 14 y 17 de la Ley N° 3409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Mario Soto Estigarríbia
Vicepresidente 1° en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Francisco José Rivas Almada
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Zulma Gómez Cáceres
Secretaria Parlamentaria

Asunción, de de 2008.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.650

01 01 TESORERIA GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	110	113	001	Ingresos Corrientes Ingresos Tributarios Impuestos internos sobre Bienes y Servicios Impuesto al Valor Agregado (IVA) Recursos del Tesoro	3.411.992.337.285	80.858.204.934	3.492.850.542.219	0	3.500.000.000	3.496.350.542.219
TOTAL					3.411.992.337.285	80.858.204.934	3.492.850.542.219	0	3.500.000.000	3.496.350.542.219

12 06 MINISTERIO DE HACIENDA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	Ingresos Corrientes Transferencias Corrientes Transferencias de la Tesorería General Recursos del Tesoro	1.960.655.478.581	-5.853.600.392	1.954.801.878.189	0	1.000.000.000	1.955.801.878.189
200	220	221	010	Ingresos de Capital Transferencias de Capital Transferencias de la Tesorería General Recursos del Tesoro	145.241.731.740	701.987.595.742	847.229.327.482	0	2.500.000.000	849.729.327.482
TOTAL					2.105.897.210.321	696.133.995.350	2.802.031.205.671	0	3.500.000.000	2.805.531.205.671

22 05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152	050	Ingresos Corrientes Transferencias Corrientes Transferencias Consol. de Entidades y Orga. Aportes del Gob. Central con Rec. del Tesoro Recursos del Tesoro	10.302.888.323	0	10.302.888.323	0	1.000.000.000	11.302.888.323
200	220	222	050	Ingresos de Capital Transferencias de Capital Transferencias Consol. de Entidades y Org. Aportes del Gob. Central c/ Recursos del Tesoro Recursos del Tesoro	4.390.278.168	0	4.390.278.168	0	2.500.000.000	6.890.278.168
TOTAL					14.693.166.491	0	14.693.166.491	0	3.500.000.000	18.193.166.491

Entidad: 12-06 MINISTERIO DE HACIENDA
 Tipo de Presupuesto: 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 006 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
 Unidad Responsable: 01 DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
811	10	001	5	Transferencias Consolidables de la Administ	10.302.888.323	0	10.302.888.323	0	1.000.000.000	11.302.888.323
861	10	001	5	Transferencias Consolidables de la Administració	4.390.278.168	0	4.390.278.168	0	2.500.000.000	6.890.278.168
TOTAL					14.693.166.491	0	14.693.166.491	0	3.500.000.000	18.193.166.491

Entidad: 22-05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU
 Tipo de Presupuesto: 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 001 DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 Subprograma: 03 APOYO AL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Unidad Responsable: 05 GOBERNACION DE CAAGUAZU

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	OF.	Dpto.					Disminución	Aumento	
144	10	001	5	Jornales	171.919.573	0	171.919.573	0	250.000.000	421.919.573
360	10	001	5	Combustibles y Lubricantes	1.181.589.687	0	1.181.589.687	0	750.000.000	1.931.589.687
520	10	001	5	Construcciones	1.850.728.650	0	1.850.728.650	0	500.000.000	2.350.728.650
530	10	001	5	Adq. de Maquinarias, Equipos y Herram. Mayor	0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
871	10	001	5	Transferencias de Capital al Sector Privado	150.935.577	0	150.935.577	0	500.000.000	650.935.577
TOTAL					3.355.173.487	0	3.355.173.487	0	3.500.000.000	6.855.173.487